



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 047-2023-UNTELS-CO-P-DGA

Villa El Salvador, 24 de abril del 2023

VISTO:

El Oficio N°126-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIET, de fecha 28 de marzo de 2023, mediante el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, informa al Director General de Administración que, con respecto a la devolución de dinero de los alumnos SANTAMARIA QUIROZ CARLOS MANUEL y MUÑOZ VILLARREAL SEBASTIAN JOSTYN, que no cuentan con expediente del estudiante, pues el Curso de Dibujo para Ingeniería no ha sido aperturado para ser dictador en el Curso Verano 2022 y respecto a la devolución de dinero del alumno PAUCCAR BARBOZA NICHOLE ARACELY, que no procedió su solicitud de Matricula en el Curso Verano 2022 debido que no cumplía el requisito según directiva; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: *cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico*. Las Universidades se rigen por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que: *"Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: RECONFORMAR la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Presidente; Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Padilla Guzmán, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°315-2022-UNTELS, de fecha 06 de diciembre de 2022, se dispone: DESIGNAR al Lic. Luis Fernando Peralta Flores en el cargo de Confianza de Director General de Administración de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a partir del 06 de diciembre del 2022;

Que, mediante Resolución Presidencial N°007-2023-UNTELS de fecha 11 de enero del 2023, en su artículo 4°, el Presidente de la Comisión Organizadora DELEGA Facultades Administrativas al Director General de Administración para resolver mediante Resoluciones Directorales, en materia Administrativa: a) *Aprobar el reconocimiento de adeudos, créditos, devengados y devolución de recursos en general derivados de los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N°017-84-PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado y demás normas conexas;*

Que, mediante Resolución Presidencial N°048-2023-UNTELS, de fecha 08 de marzo de 2023, se resuelve: AUTORIZAR la AMPLIACIÓN DE FACULTADES al Lic. Luis Fernando Peralta Flores en su condición de Director General de Administración de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, para resolver mediante Resoluciones Directorales la aprobación de los expedientes en materia de DEVOLUCION DE DINERO por diversos conceptos;

Que, con Formato Único de Trámite Documentario (FUTD) de fecha 07 de marzo de 2023, el Sr. SANTAMARIA QUIROZ CARLOS MANUEL, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, solicita al Director General de Administración, la devolución de dinero por el importe total de S/ 165.00 (Ciento Sesenta y Cinco con 00/100 Soles) por el conceptos de Matricula Curso de Nivelación y Ciclo Nivelación por Crédito;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 047-2023-UNTELS-CO-P-DGA

Villa El Salvador, 24 de abril del 2023

Que, con Formato Único de Trámite Documentario (FUTD) de fecha 22 de marzo de 2023, el Sr. MUÑOZ VILLARREAL SEBASTIAN JOSTYN, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, solicita al Director General de Administración, la devolución de dinero por el importe total de S/ 165.00 (Ciento Sesenta y Cinco con 00/100 Soles) por el conceptos de Matricula Curso de Nivelación y Ciclo Nivelación por Crédito;

Que, con Formato Único de Trámite Documentario (FUTD) de fecha 22 de marzo de 2023, el Sr. PAUCCAR BARBOZA NICHOLE ARACELY, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, solicita al Director General de Administración, la devolución de dinero por el importe total de S/ 165.00 (Ciento Sesenta y Cinco con 00/100 Soles) por el conceptos de Matricula Curso de Nivelación y Ciclo Nivelación por Crédito;

Que, según Informe N°106-2023-UNTELS-CO-P-DGA-UT de fecha 23 de marzo de 2023, la Jefa de la Unidad de Tesorería comunica al Director General de Administración que, se ha verificado los importes pagados en los registros SIAF de la siguiente manera:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE	SIAF
1	SANTAMARIA QUIROZ CARLOS MANUEL	- Matricula Curso Nivelación - Ciclo Nivelación por Crédito	26/01/2023	S/.165.00	N°154-2023
2	MUÑOZ VILLAREAL SEBASTIAN JOSTYN	- Matricula Curso Nivelación - Ciclo Nivelación por Crédito	26/01/2023	S/.165.00	N°154-2023
3	PAUCCAR BARBOZA NICHOLE ARACELY	- Matricula Curso Nivelación - Ciclo Nivelación por Crédito	26/01/2023	S/.165.00	N°154-2023

Que, mediante Oficio N°126-2023-UNTELS-CO-V-ACAD-FIG-EPIET, de fecha 28 de marzo de 2023, mediante el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, informa al Director General de Administración que, con respecto a la devolución de dinero de los alumnos SANTAMARIA QUIROZ CARLOS MANUEL y MUÑOZ VILLARREAL SEBASTIAN JOSTYN, que no cuentan con expediente del estudiante, pues el Curso de Dibujo para Ingeniería no ha sido abierto para ser dictador en el Curso Verano 2022 y respecto a la devolución de dinero del alumno PAUCCAR BARBOZA NICHOLE ARACELY, que no procedió su solicitud de Matricula en el Curso Verano 2022 debido que no cumplía el requisito según directiva;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Presidencial N°007-2023-UNTELS, de fecha 11 de enero de 2023 y Resolución Presidencial N°048-2023-UNTELS, de fecha 08 de marzo de 2023,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la DEVOLUCIÓN DE DINERO a favor de tres (03) Alumnos:

N°	USUARIO	CONCEPTO	IMPORTE
1	SANTAMARIA QUIROZ CARLOS MANUEL	- Matricula Curso Nivelación - Ciclo Nivelación por Crédito	S/.165.00
2	MUÑOZ VILLAREAL SEBASTIAN JOSTYN	- Matricula Curso Nivelación - Ciclo Nivelación por Crédito	S/.165.00
3	PAUCCAR BARBOZA NICHOLE ARACELY	- Matricula Curso Nivelación - Ciclo Nivelación por Crédito	S/.165.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR copia de la presente resolución a la Comisión Organizadora y Unidad de Tesorería.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 047-2023-UNTELS-CO-P-DGA

Villa El Salvador, 24 de abril del 2023

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lic. LUIS FERNANDO PERALTA FLORES

Director

Dirección General de Administración